

(11)

*Don José María Estecha y Martínez,*  
*Abogado del Ilustre Colegio de esta Invicta Villa y Se-*  
*cretario de la Excm. Diputación y Comisión provincial*  
*de Vizcaya.*

BA

CERTIFICO: Que en el extracto del acta de la sesión celebrada por la Excm. Diputación en veintiocho de Marzo último, aprobada el día treinta de Abril, existen los siguientes particulares:

"Excmo. Sr.: = En cumplimiento del precedente Decreto, la Junta de Cultura ha estudiado con todo detenimiento la Moción a que el mismo se refiere y en su vista tiene el honor de someter a la consideración de V.E. el siguiente: = Dictamen = Son evidentes y palpables, Excmo. Sr., los defectos y errores que los firmantes de la Moción señalan al funcionamiento de la Sociedad de Estudios Vascos, mantenida con el apoyo moral y material de las Diputaciones Vascongadas; es más, se vé en su actuación una manifiesta tendencia contra el sentimiento españolista del País, tendencia que se echa de ver al examinar las actas de las sesiones de dicha Sociedad, al recordar el ambiente sectario en que se han deslizado los tres Congresos que lleva celebrados; al leer, en fin, las bases del que intentaba celebrar para fecha próxima. = Mas aparte de este peligro hay algo que la Diputación no puede pasar sin protesta en el proceder de la Sociedad de Estudios Vascos y es el que constantemente se está arrogando con sus actos una representación que en modo alguno ostenta: Reciente aún está el asunto de creación de una Universidad en el País, en el que no se ha tenido siquiera la consideración de oír a las Diputaciones, con frecuencia la Sociedad de Estudios Vascos obra en nombre de la misma, y eso, Excmo. Sr., no puede consentirse nunca, pero menos en ocasiones en que como esta, tan distanciadas se encuentran las ideas de ellos y nosotros. = Salva esta Junta, como lo hace la Moción, y como es natural, los respetos que merecen algunos de los miembros de dicha Sociedad cuya buena intención y cuyo españolismo no puede ponerse en duda; pero señalado el peligro

que la actuación de la Sociedad entraña, señala la desconsideración de su proceder, la Junta de Cultura cree llegada la hora de deslindar los campos y estimandolo así tienen el honor de proponer a V.E. que haga suya en todas sus partes la Moción a que este informe se refiere aprobando el siguiente: = Proyecto de Acuerdo = 1º.- Se retira la subvención a la Sociedad de Estudios Vascos. = 2º.- La Excm. Diputación Provincial de Vizcaya, renuncia a tener en dicha Asociación Vocales de su designación anulando los nombramientos que tuviera hechos. = 3º.- Se suprimirá en presupuestos sucesivos la consignación para subvencionar a la Asociación mencionada, destinando el importe de la cantidad que hoy figura consignada para ello a fines de cultura que la Diputación en su día determinará. = V.E. no obstante acordará lo que estime más justo y acertado. = El Sr. Careaga impugnó este informe, defendiéndolo el Sr. Hurtado de Saracho; y sometido a votación, queda aprobado por trece votos de los Srs. Marqués de Villafranca del Castillo, Hurtado de Saracho, Carranza, Leon, Astigarraga, Basterra, Alzaga, Larrea, (d. Alejandro), Hormaza, Marco-Gardoqui, Muñoz, Zubiría y el Presidente Sr. Urien contra seis de los Srs. Careaga, Ornilla, Urrutia, Larrea (D. Luis M<sup>a</sup>), Ercoreca y Orbe. = El Sr. Muñoz: Pido la palabra para explicar el voto. = El Sr. Presidente: Yo tengo que explicar mi voto y he de hacerlo afirmando que no implica en modo alguno conformidad con el preámbulo del proyecto de acuerdo, como no implica tampoco desconsideración ni disconformidad, ni la menor sospecha en lo que a la gestión del Sr. Careaga se refiere. Es decir que lo que yo he votado única y exclusivamente es la supresión de la subvención que a la Sociedad de Estudios Vascos se le concedía este año, como lo hice el año pasado, cuando para la Sociedad de Estudios Vascos había consignada en los presupuestos de la Excm. Diputación treinta mil pesetas y se le rebajó a quince mil. Mi voto, pues, no representa otra cosa que mi conformidad con la supresión de la subvención de diez mil pesetas que en los presupuestos hay consignadas para la mencionada Sociedad. Tiene la pa-

labra el Sr. Muñoz. = El Sr. Muñoz:- En primer lugar, para mostrarme desde luego de acuerdo, en su esencia con todo lo que ha dicho el Sr. Presidente, y, después, para hacer la salvedad de que mi voto no va contra la gestión del Sr. Careaga, representante de la Excm. Diputación en la Sociedad de Estudios Vascos, manifestación que me considero obligado a expresar, y que de no hacerla, comprendo que podía servir de amargor para él, ya que creo es este también el verdadero sentir y la interpretación fiel de toda la Diputación (muestras de general aprobación) Varios Srs. Diputados. De acuerdo). Yo, desde luego, tenía la obligación de conducirme en el sentido expuesto dada la actuación de la Sociedad de Estudios Vascos, sin entrar en el fondo del asunto que ya está suficientemente discutido; pero, como digo, desde el momento en que el dictamen en ese dictamen que ahora por la votación habida ha pasado a ser acuerdo de la Corporación, existe una acusación, una manifestación expresa, una acusación de que allí parece se quiere enturbiar la verdadera cultura, el verdadero conocimiento de lo que se debe explicar - y parece que se hallan transcritas ciertas manifestaciones molestas para la unidad de la patria en el libro de actas de la Sociedad de Estudios Vascos- me creía obligado a votar como lo he hecho, haciendo la salvedad en punto a la persona del Sr. Careaga."

Concuerda con el original a que me remito, y a instancia de la Sociedad de Estudios Vascos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Corporación, en Bilbao a cinco de Julio de 1924.

)  
*José M. Latorre*

Vº Bº

El Vicepresidente,

*[Signature]*

